



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

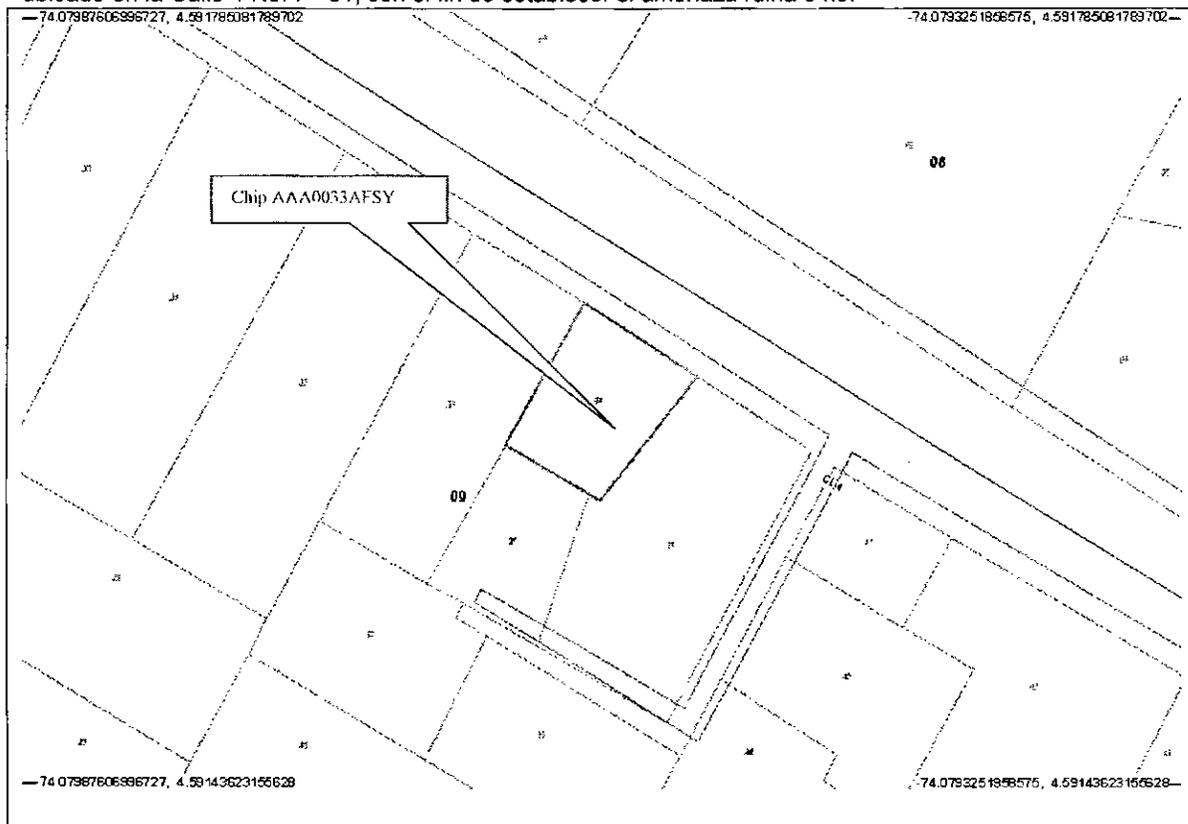
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1003

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (3) Santa Fe  
**UPZ:** (94) La Candelaria  
**BARRIO:** Santa Bárbara  
**DIRECCION:** Calle 4 No. 7 - 51  
**CHIP:** AAA0033AFSY  
**FECHA DE VISITA:** Noviembre 28 de 2007  
**SOLICITANTE:** Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe  
**POBLACION BENEFICIADA:** Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia  
**AREA:** 80 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 7 - 51, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-637 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que el inmueble AMENAZA RUINA y se recomienda reparar de manera urgente el muro común que se tiene con el inmueble vecino del costado occidental y mantener deshabitado el inmueble hasta tanto se realice la reparación y recuperación.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0290, en el proceso de querrela No. 11301.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

#### 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble se encuentra habitado, el responsable permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, combinados con muros de adobe; hay un mezanine en madera que abarca la mayor parte del área de la edificación, en la parte posterior del predio hay un patio cubierto. La cubierta es en teja de fibro cemento combinada con teja traslucida, se encuentra apoyada en una estructura de madera. Se observa que los muros han sido reparados recientemente, el cielo raso y la cubierta han sido reemplazados, las condiciones estructurales descritas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-637 han cambiado completamente. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y diez metros de fondo.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se detectan fisuras, pero se evidenció el desprendimiento de acabados, especialmente en los extremos del muro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2, lo cual no afecta estructuralmente al mismo.

Los muros del primer piso están en buenas condiciones, los acabados no presentan deterioro, se observa que han sido pintados recientemente, como se puede apreciar en las fotografías 3 y 4. La estructura de madera que conforma el mezanine se observa en buen estado, los elementos principales no presentan deterioro al igual que el tablado, el apoyo sobre los muros es adecuado, como se ilustra en la fotografía 5. Los muros de la parte superior de la edificación que encierran el mezanine en general se aprecian en buen estado, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada



Foto 2. Muro de fachada en buen estado

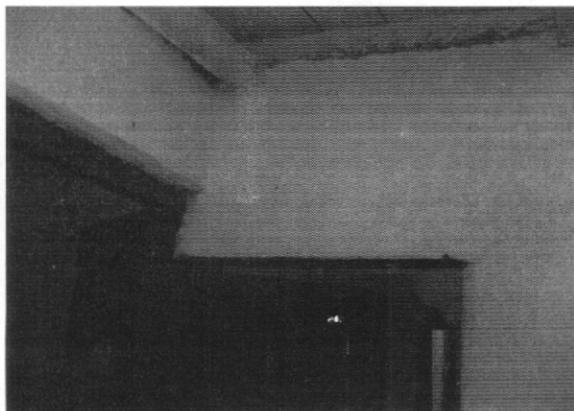


Foto 3. Muros internos en buenas condiciones

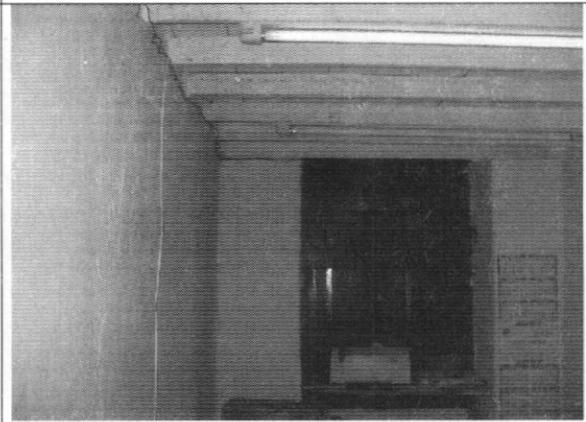


Foto 4. Muros primer piso



Foto 5. Mezanine en madera



Foto 6. Muros mezanine en buen estado



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

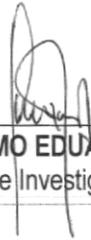
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 4 No. 7 - 51, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar los acabados del muro de fachada
- Realizar mantenimiento preventivo a toda la edificación

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	